



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**ACTA Nº 15/2010**  
**ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 23 DE FEBRERO DE 2010.**

Excmos. Sres.:  
Presidente:  
**D. Carlos Dívar Blanco**

Vocales:  
**D<sup>a</sup> Margarita Robles Fernández**  
**D<sup>a</sup> Almudena Lastra de Inés**  
**D. Manuel Almenar Belenguer**  
**D. Antonio Dorado Picón**

Secretario General:

**D. Celso Rodríguez Padrón**

En Madrid, a veintitrés de febrero del año dos mil diez, siendo las once horas y cuarenta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Carlos Dívar Blanco, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

**1º.-** Acceder a la propuesta de exención parcial, en un 25% de los asuntos que corresponda conocer al Magistrado **DON JUAN CARLOS CERÓN HERNÁNDEZ**, como titular del Juzgado de Instrucción nº 6 de los de Alicante, por su condición de Decano, y tomando en consideración el número de órganos judiciales unipersonales en funcionamiento en la mencionada capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento 1/2000, de Órganos de Gobierno de Tribunales.

**2º.-** Aprobar diversas medidas de refuerzo a favor de los **Juzgados de lo Social números 1 y 2 de Toledo**, en los siguientes términos:

1.- Aprobar la medida de adscripción permanente de la Jueza Sustituta **DOÑA CRISTINA GARCÍA CARBALLO**, como medida de refuerzo a los **Juzgados de lo Social números 1 y 2 de Toledo**, a fin de que colabore, conjuntamente con sus titulares, en la actualización de los mismos.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 216.bis dos. 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la actuación de la Jueza Sustituta nombrada, se proyectará en el trámite y resolución de los asuntos de nuevo ingreso o pendientes de señalamiento, conociendo preferentemente de los procedimientos por despido (incluidas las resoluciones del Art. 50 ET), de las reclamaciones de cantidad relacionadas con despidos y de otros asuntos urgentes y/o preferentes regulados en la LPL, quedando reservando al titular del órgano judicial, los asuntos en tramitación que no hubieran alcanzado este estado procesal.

Al iniciarse la medida de refuerzo, los Jueces titulares y la jueza sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos, en los términos que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

previene dicho artículo, lo que participarán al Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha, y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo a los órganos de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera, dentro de los mismos órganos, alguno de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Jueza Sustituta podrá, en cualquier momento cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen, ser sustituida por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo la propuesta de aplicación, del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el Real Decreto 1130/2003 de 5 de septiembre, a favor del Secretario Judicial, **DON JAVIER SANZ RODERO**, con destino en el Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, a fin de reforzar este órgano judicial y a favor del Secretario Judicial, **DON JOSÉ MANUEL RECIO NUERO**, con destino en el Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, a fin de reforzar este mismo Juzgado, debiendo ambos efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia.

3.-Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, al Juzgado de lo Social número 1 de Toledo, a favor de **DOÑA SAGRARIO DE LA CUERDA DUEÑAS**, del Cuerpo de Gestión Procesal, **DOÑA MARÍA-LLANOS ROMERO CORTÉS**, del Cuerpo de Tramitación Procesal, y **DON CARLOS LÓPEZ TÉLLEZ**, del Cuerpo de Auxilio Judicial, todos/as con destino en el Juzgado de lo Social nº 1 de Toledo; y para el Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, a favor de **DOÑA GEMA CASTAÑO DEL POZO**, del Cuerpo de Tramitación Procesal, **DOÑA MARISOL MADROÑAL ARENAS**, del Cuerpo de Auxilio Judicial, ambas con destino en dicho Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, y **DOÑA JOSÉ LUIS PARRA GARCÍA CALVO**, del Cuerpo de Gestión Procesal y con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Toledo, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia.

4.- Esta medida podrá ser sustituida por la que pudiera adoptarse para los Juzgados de lo Social de Toledo, en el supuesto de procederse a la renovación del Plan extraordinario que, con motivo de la crisis económica, se viene aplicando actualmente para determinados Juzgados de lo Social de todo el territorio nacional.

5.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por la misma.

6.- Las precedentes medidas se establecerá con una duración de seis meses, a cuyo término deberá producirse el cese de la Jueza Sustituta, de los Secretarios Judiciales y de los/las funcionarios/as antedichos/as, participando tales ceses tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

7.- Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Castilla-La Mancha, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y al Vocal Delegado para la coordinación de las relaciones con el Orden Jurisdicción Social, a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla – La Mancha.

3º.- Ratificar el Acuerdo adoptado por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana de 5 de febrero de 2010, por el que se concede licencia por asuntos propios retribuida, basada en la concurrencia de circunstancias personales o familiares, a favor de la Magistrada **DOÑA MARÍA DEL CARMEN ESCRIG ORENGA**, Presidenta de la Sección 7ª de la Audiencia Provincial de Valencia, por entender la Comisión Permanente de suficiente entidad las razones y circunstancias que constan en la documentación de la propuesta, como para encuadrarlas en las previsiones del artículo 252.4 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial.

El presente Acuerdo se participará a la interesada y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y de la Audiencia Provincial de Valencia, a sus efectos.

4º.- Vista la solicitud deducida por **DOÑA MARÍA ÁNGELES GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, Magistrada con destino en el Juzgado de lo Social nº 1 de los de Bilbao, de licencia por asuntos propios retribuida, contemplada en el artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a disfrutar durante 5 días hábiles (de 8 a 12 de marzo de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda **denegar** dicha licencia, teniendo en consideración el número de licencias y permisos disfrutados ya a lo largo del presente año por la Magistrada referida, en relación con la finalidad a que responde esta modalidad extraordinaria de licencia.

El presente Acuerdo se notificará a la interesada con la indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

Este Acuerdo se comunicará al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**5º.-** Vista la solicitud promovida por **DOÑA ANA ISABEL PÉREZ ASENJO**, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Bergara, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 6 a 12 de abril de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

El presente acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano/a de los Juzgados de Bergara, a sus efectos.

**6º.-** Designar a **DOÑA ALMUDENA LASTRA DE INÉS**, Vocal del Consejo, como Ponente del expediente de jubilación por incapacidad permanente para el servicio tramitado al Magistrado **DON xxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxx**, con destino en la Audiencia Provincial de xxxxxxxxxxx, debiendo formular una propuesta de resolución al Pleno de este Consejo, a fin de que adopte la decisión que estime pertinente.

**7º.-** Aprobar la propuesta del Servicio de Personal sobre reconocimiento de **servicios previos** en favor de los Jueces y Magistrados que se relacionan en la referida propuesta, al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, según se acredita en la propuesta de acuerdo y en el anexo IV expedido por el mismo Servicio y fiscalizado por la Intervención del Consejo General del Poder Judicial.

**8º.-** Acceder a la solicitud de **DON SANTIAGO RODRÍGUEZ DE VICENTE TUTOR**, Magistrado electo del Juzgado de Instrucción nº 3 de San Cristóbal de La Laguna, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por diez días dada la complejidad del traslado entre el destino para el que fue nombrado, por Acuerdo de la Comisión Permanente de 22 de diciembre de 2009, publicado en el Boletín Oficial del Estado del día 4 de febrero de 2010, y el anterior destino (Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Villagarcía de Arosa).

**9º.-** Aprobar la modificación de los Listados de cumplimiento de objetivos de rendimiento de Jueces/zas y Magistrados/as correspondientes a ambos Semestres de 2008, aprobados por Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 26 de octubre de 2010, en el sentido de añadir a los Magistrados que a continuación se relacionan, y que se certifique la misma y se remita al Ministerio de Justicia a efectos retributivos.

**10º.-** Tomar conocimiento del acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias**, en sesión celebrada el día 3 de febrero de 2010, por el que, con ocasión de la entrada en vigor de la reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se designa el **Juzgado de**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**Primera Instancia e Instrucción número 7 de Avilés** para el desempeño en dicho partido judicial de las funciones contempladas en el artículo 62 de la indicada Ley Orgánica en su nueva redacción, sin perjuicio de la asignación que se realice por parte del Consejo General del Poder Judicial para todo el territorio nacional de los Órganos judiciales que deban asumir estas funciones.

Participar este Acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial este Consejo.

**11º.-** Tomar conocimiento del Acuerdo Uno adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria**, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2009, por el que, con ocasión de la entrada en vigor de la reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se designa el **Juzgado de Instrucción número 5 de Santander** para el desempeño en dicho partido judicial de las funciones contempladas en el artículo 62 de la indicada Ley Orgánica en su nueva redacción, sin perjuicio de la asignación que se realice por parte del Consejo General del Poder Judicial para todo el territorio nacional de los Órganos judiciales que deban asumir estas funciones.

Participar este Acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado y a los Servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.

**12º.-** Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para el **Juzgado de lo Penal número 5 de Santa Cruz de Tenerife**, a favor del Magistrado **DON HELMUT MOYA MEYER**, con destino en la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, con sede en Santa Cruz de Tenerife, para que colabore con su titular en la normalización de su funcionamiento.

El Magistrado comisionado percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, una gratificación por importe de 1.202,02 €.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que empezará a contarse desde la incorporación del Magistrado comisionado al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo, deberá producirse el cese del Magistrado comisionada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Canarias, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

**13º.-** Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor del Magistrado **DON ALVARO SALVADOR PRIETO**, titular del Juzgado de lo Penal número 2 de Melilla, para el **Juzgado de lo Penal número 1 de Melilla**, al encontrarse vacante dicho Juzgado por traslado de su titular.

El Magistrado comisionado percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, una gratificación por importe de 1.202,02 € mensuales.

La presente Comisión de Servicio se establece hasta la incorporación del titular del órgano comisionado o como máximo por un plazo de **SEIS MESES**. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado comisionado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y refuerzos, a los servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

**14º.-** Renovar la medida de adscripción permanente al **Juzgado de lo Penal número 1 de Motril** al Juez Sustituto **DON ANTONIO ILLANA CONDE**, con el fin de que colabore, conjuntamente con su titular, en la actualización del mismo.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Juez titular y el sustituto adscrito deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el Juez Sustituto que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente del Juez Sustituto podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituido por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, deberá



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

informar a la Comisión Permanente a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Juez Sustituto adscrito al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Juez Sustituto adscrito, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

**15º.-** Interesar del **Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana**, con el informe favorable de este Consejo, que por la vía del denominado "**Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales**", se proceda al refuerzo transitorio de la dotación de funcionarios de Secretaría con que dichos órganos judiciales cuentan, mediante el nombramiento en régimen de interinidad de los siguientes funcionarios:

**REFUERZO DE SEIS MESES (DENTRO DEL PERIODO 1 DE ENERO DE 2010 AL 30 DE JUNIO DE 2010)**

ORGANO	GESTION PROC.	TRAM. PROC.	AUXILIO JUD.
JUZGADO PENAL Nº 14 DE VALENCIA	-	9	1
SECRETARIA GOBIERNO T.S.J.	2	-	-
OFICINA REGISTRO Y REPARTO AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALICANTE	-	1	-
SECRETARIA GOBIERNO T.S.J. (VALENCIA)	-	1	-
SECRETARIA GOBIERNO T.S.J. (CASTELLÓN)	-	1	-
EQUIPO TÉCNICO MENORES VALENCIA	-	1	-
DECANATO VILLENA	-	1	-
DECANATO VALENCIA (ARCHIVO DE MONCADA)	-	-	1
JUZGADO 1ª E INSTRUCCIÓN 1 NULES BIS	-	2	-
JUZGADO 1ª E INSTRUCCIÓN 2 NULES BIS	-	2	-
JUZGADO 1ª E INSTRUCCIÓN 3 NULES BIS	-	2	-
JUZGADO PENAL Nº 5 VALENCIA	-	1	-
JUZGADO PENAL Nº 13 VALENCIA	-	1	-



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

ORGANO	GESTION PROC.	TRAM. PROC.	AUXILIO JUD.
JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 VALENCIA	-	2	-
JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 VALENCIA	-	2	-
JUZGADO DE LO PENAL 1 BIS ORIHUELA	-	1	-
JUZGADO DE LO PENAL 3 BIS ORIHUELA	-	1	-
UNIDAD ADMINISTRATIVA CASTELLÓN (SUPLENCIAS)	-	-	1

REFUERZO DE CUATRO MESES (DENTRO DEL PERIODO DE 1 DE ENERO A 30 DE JUNIO)

ORGANO	GESTION PROC.	TRAM. PROC.	AUXILIO JUD.
JUZGADO 1º INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 2 (REGISTRO CIVIL) DE REQUENA	.	.	1
JUZGADO 1º INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 3 (REGISTRO CIVIL) DE SAGUNTO	-	1	-
JUZGADO 1º INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1 (REGISTRO CIVIL) DE MONCADA	-	1	-
JUZGADO 1º INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1 (REGISTRO CIVIL) DE TORREVIEJA	-	1	-
JUZGADO 1º INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1 (REGISTRO CIVIL) DE MISLATA	-	1	-
JUZGADO 1º INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1 (REGISTRO CIVIL) DE PATERNA	-	1	-
JUZGADO 1º INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRENT (REGISTRO CIVIL) DE REQUENA	-	1	-
JUZGADO PENAL Nº 14 VALENCIA	-	5	-
SERVICIO COMÚN ACTOS COMUNICACIÓN ALICANTE	-	1	-

No se incluyen en esta propuesta los refuerzos de plantilla para la Fiscalía de Valencia, Fiscalía de Alzira, Denia, Vinaroz, Alcoy y Torrevieja, por no ser órganos judiciales, así como los I.M.L. de Valencia y Alicante.

Las precedentes medidas se establecerán con una duración desde el **1 de ENERO de 2010 al 30 de JUNIO de 2010**, plazo que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de los funcionarios interinos a los órganos objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los funcionarios interinos, participando tal cese tanto al Departamento de Justicia de la Comunidad



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Valenciana, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de las medidas.

Participése el presente acuerdo al Departamento de Justicia de la Comunidad Valenciana, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, al Servicio de Inspección del Consejo y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana.

**16º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias**, de 3 de febrero de 2010, relativos a:

- 1.- Aprobación de la composición de la Sala de lo Contencioso-Administrativo.
2. - Aprobación de las normas de reparto de la Sala de lo Social.
- 3.- Aprobación de la composición de las Secciones de la Audiencia Provincial de Oviedo.
- 4.- Aprobación de modificación de las normas de reparto de los Juzgados de lo Social de Oviedo.

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las normas de reparto de la Sala de lo Social del mencionado Tribunal Superior.

**17º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del **Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, de 2 de febrero de 2010, en el que se aprueba la de exención temporal de reparto de ponencias por periodo de un mes, a D. José Godino Izquierdo, Presidente de la Sección Primera Audiencia Provincial de Málaga y Ponente del procedimiento conocido como “Caso Malaya”, salvo los recursos de apelación contra los restantes autos del citado “Caso Malaya”, cuyas ponencias le vienen atribuidas íntegramente y que seguirá resolviendo.

**18º.-** En desarrollo de lo prevenido en el Acuerdo nº 72 adoptado por el Pleno del Poder Judicial en reunión de fecha 26 de noviembre de 2008 por el que se aprueban las Medidas a corto y medio plazo para dar tratamiento adecuado a la carga de trabajo de la Jurisdicción Mercantil, completado por los Acuerdos adoptados por el mismo Plenario en sesiones de fechas 29 de enero de 2009 y 28 de enero de 2010, se aprueba la siguiente medida:

1.- Trasladar a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid**, del régimen especial de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, a favor de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**DOÑA ISABEL TABASCO HERNÁNDEZ, DOÑA PALOMA RUT GARCÍA MARTÍN Y DOÑA ELVIRA PÉREZ ALDEANUELA**, funcionarias del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, así como de **DOÑA MAR PROUS MAQUEDA, DOÑA CONSOLACIÓN ARGÜELLO MARTÍNEZ, DOÑA ISABEL MANRIQUE DE LARA OCHOA Y DON AURELIO GARCÍA MENDOZA**, funcionarios/as del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, todos/as ellos/as con destino en dicho órgano judicial.

2.- La precedente medida se establece por un periodo de seis meses. Dicho plazo comenzará a computar desde el momento de la incorporación de los funcionarios/as designados/as al órgano objeto de la medida. Al término de este plazo deberá producirse los ceses de los/as funcionarios/as designados/as, participándose tanto a este Consejo como a la Dirección General de relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- Particípese el presente acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados para el Seguimiento de la Ley Concursal, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática delegados por esta Comisión para los Planes de Urgencia y Refuerzos, así como al Servicio de Inspección del Consejo.

**19º.-** En desarrollo de lo prevenido en el Acuerdo nº 72 adoptado por el Pleno del Poder Judicial en reunión de fecha 26 de noviembre de 2008 por el que se aprueban las Medidas a corto y medio plazo para dar tratamiento adecuado a la carga de trabajo de la Jurisdicción Mercantil, completado por los Acuerdos adoptados por el mismo Plenario en sesiones de fechas 29 de enero de 2009 y 28 de enero de 2010, se aprueba la siguiente medida:

1.- Interesar de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, con informe favorable de este Consejo, la renovación nombramiento, de las funcionarias interinas **DOÑA CATALINA CERVERA GÁLVEZ**, del Cuerpo de Gestión Procesal, y **DOÑA ISABEL FERNÁNDEZ LOZANO Y DOÑA LOURDES BENILLOD PANIAGUA**, del Cuerpo de Tramitación Procesal, así como ampliación a nombramiento de un nuevo funcionario interino del Cuerpo de Auxilio Judicial, a fin de reforzar el **Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid**.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

2.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses. Dicho plazo comenzará a computar desde el momento de la incorporación de los/as funcionarios/as interinos/as antedichos/as, al órgano objeto de la medida y a cuyo término deberá producirse su cese, participándose tanto a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad Autónoma de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- Particípese el presente acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados para el Seguimiento de la Ley Concursal, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática delegados por esta Comisión para los Planes de Urgencia y Refuerzos, así como al Servicio de Inspección del Consejo.

**20º.-** Conceder a **DON ANDRES BENITEZ BENITEZ**, Magistrado del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 13 de febrero de 2010 (décimo séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**21º.-** En desarrollo de lo prevenido en el Acuerdo nº 72 adoptado por el Pleno del Poder Judicial en reunión de fecha 26 de noviembre de 2008 por el que se aprueban las Medidas a corto y medio plazo para dar tratamiento adecuado a la carga de trabajo de la Jurisdicción Mercantil, completado por los Acuerdos adoptados por el mismo Plenario en sesiones de fechas 29 de enero de 2009 y 28 de enero de 2010, se aprueba la siguiente medida:

1.- Interesar de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, con informe favorable de este Consejo, la renovación del nombramiento de la funcionaria interina del Cuerpo de Auxilio Judicial, **DOÑA PILAR PARRA LLORENTE**, a fin de reforzar el **Juzgado de lo Mercantil número 6 Bis de Madrid**.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

2.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses. Dicho plazo comenzará a computar desde el momento de la incorporación de la funcionaria interina antedicha, al órgano objeto de la medida y a cuyo término deberá producirse su cese, participándose tanto a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad Autónoma de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- Particípese el presente acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados para el Seguimiento de la Ley Concursal, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática delegados por esta Comisión para los Planes de Urgencia y Refuerzos, así como al Servicio de Inspección del Consejo.

**22º.-** Conceder a **DOÑA TERESA CERVELLO I NADAL**, Magistrada de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y efectos del día 14 de febrero de 2010, (décimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**23º.-** Conceder a **DON MIGUEL ANGEL SALAS DE LA TORRE**, Magistrado titular del Juzgado de lo Penal número 4 de Málaga, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 14 días y con efectos del día 15 de enero de 2010 y hasta el día 28 del mismo mes y año, fecha de su jubilación por incapacidad permanente para el servicio, acordada por el Pleno de este Consejo en la fecha mencionada (14 días del vigésimo octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**24º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo a la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana** de los Acuerdos adoptados por la **Junta de Jueces de lo Penal de Valencia**, en relación con las convocatorias de concurso de traslado que realiza el Consejo General del Poder Judicial.

**25º.-** Conceder a **DOÑA DIANA MARIA SORIANO MARTIN**, Magistrada titular del Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante 1 mes y con efectos del día 28 de enero de 2010, (séptimo mes de licencia), y a la vista del informe médico aportado, dicho periodo ha de considerarse como licencia por riesgo durante el embarazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, comunicando el presente acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

**26º.-** En desarrollo de lo prevenido en el Acuerdo nº 72 adoptado por el Pleno del Poder Judicial en reunión de fecha 26 de noviembre de 2008 por el que se aprueban las Medidas a corto y medio plazo para dar tratamiento adecuado a la carga de trabajo de la Jurisdicción Mercantil, completado por los Acuerdos adoptados por el mismo Plenario en sesiones de fechas 29 de enero de 2009 y 28 de enero de 2010, se aprueba la siguiente medida:

1.- Interesar de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, por la vía del denominado Plan de Urgencia para la actualización de diversos órganos judiciales, con informe favorable de este Consejo, la renovación de nombramiento, de las funcionarias interinas **DOÑA LETICIA SÁNCHEZ SERRANO**, del Cuerpo de Gestión Procesal, y **DOÑA AIDA ROSA TORMO Y DOÑA CONCEPCIÓN CORTÉS FENOLL**, del Cuerpo de Tramitación Procesal, a fin de reforzar el **Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid**.

2.- La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses. Dicho plazo comenzará a computar desde el momento de la incorporación de las funcionarias interinas antedichas, al órgano objeto de la medida y a cuyo término deberá producirse su cese, participándose tanto a la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad Autónoma de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

3.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

4.- Particípese el presente acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados para el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Seguimiento de la Ley Concursal, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática delegados por esta Comisión para los Planes de Urgencia y Refuerzos, así como al Servicio de Inspección del Consejo.

**27º.-** Comunicar a **DON FERNANDO MONTOJO MICÓ**, que el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Lleida, cuyo titular, Doña Itziar Ochoa Cabello, se encuentra en servicios especiales, fue declarado desierto por Acuerdo de la Comisión Permanente de 7 de julio de 2009, habiendo pasado a formar parte de la relación de plazas a ofertar para el Cuarto Turno. Relación que fue declarada definitiva por la Comisión Permanente en su reunión de 12 de enero de 2010.

**28º.-** Aprobar la propuesta de resolución que formula la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 16 de febrero de 2010, en relación con las solicitudes presentadas por **Alumnos/as de la Escuela Judicial (turno libre)**, relacionadas en el Anexo de dicha propuesta, sobre **reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las lenguas oficiales distintas del castellano propias de las Comunidades Autónomas y de su Derecho Civil Especial o Foral** como méritos preferentes a los efectos determinados en los artículos 114 y concordantes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, según textos que se incorporan como Anexo a este Acuerdo, especificándose que se ha considerado procedente acumular las peticiones a las que se adjunta título o documentación acreditativa de superación de los mismos cursos o pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente Acuerdo se notificará a los/las interesados/as, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109.4 y 111.4 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la relación de solicitantes a los que se les reconoce el mérito preferente, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

**29º.-** Aprobar la propuesta de resolución que formula la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 16 de febrero de 2010, en relación con las solicitudes presentadas por **miembros de la Carrera Judicial**, según textos que se incorporan en anexo a este Acuerdo, sobre **reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las lenguas oficiales distintas del castellano propias de las Comunidades Autónomas y de su Derecho Civil Especial o Foral**, como méritos preferentes, a los efectos determinados en los artículos 108 y siguientes del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, especificándose que se ha considerado procedente acumular las peticiones a las que se adjunta título o documentación acreditativa de superación de los mismos cursos o pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente acuerdo se notificará a los/las interesados/as, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109.4 y 111.4 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la relación de solicitantes a los que se les reconoce el mérito preferente del idioma oficial propio y del Derecho Civil Especial o Foral de las Comunidades Autónomas, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

**30º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al **nombramiento de los/as candidatos/as que seguidamente se relacionan, para los cargos de Magistrado/a suplente y de Juez/a sustituto/a** que, así mismo, se expresa, en el año judicial 2009/2010, de conformidad con lo establecido en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se justifica en la necesidad de cubrir las plazas vacantes de Magistrado/a suplente y de Juez/a sustituto/a consideradas indispensables para el adecuado funcionamiento de los respectivos órganos judiciales, en especial habida cuenta de que cuatro de ellos carecen actualmente de titular:

- 1.- **DOÑA MONTSERRAT DE HOYOS SANCHO**, para el cargo de **Magistrada suplente de la Audiencia Provincial de Zamora**.
- 2.- **DON JOSÉ ENRIQUE TELLO PÉREZ**, para el cargo de **Juez sustituto de los Juzgados de León, Astorga, La Bañeza, Cistierna, Ponferrada, Sahagún y Villablino (León)**.
- 3.- **DON JORGE BOROBI AZNAR**, para el cargo de **Juez sustituto de los Juzgados de Palencia, Carrión de los Condes y Cervera de Pisuerga (Palencia)**.
- 4.- **DOÑA LUISA MARÍA VALLEJO MARTÍN**, para el cargo de **Jueza sustituta de los Juzgados de Valladolid, Medina del Campo y Medina de Rioseco (Valladolid)**.

**31º.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, **ampliar, en seis más**, el número de plazas de **Juez/a sustituto/a de los Juzgados de Palma de Mallorca, Inca y Manacor (Islas Baleares)** en el año judicial 2009/2010, **y de nombrar** para provisión de una de éstas y de las dos plazas actualmente vacantes a **DON JUAN PRATS BALLESTER, DOÑA CELIA CÁMARA RAMIS Y DOÑA MARÍA MAR BOSCH VEGA**, propuesta



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

que se motiva en la insuficiencia del número de plazas de Juez/a sustituto/a inicialmente previsto para los Juzgados de las indicadas poblaciones, máxime habida cuenta de que quince de ellos carecen actualmente de titular como consecuencia en su mayoría de la reciente entrada en funcionamiento de Juzgados de nueva creación y de la suspensión del ascenso forzoso, así como de la falta de disponibilidad de Jueces sustitutos por estar actualmente todos ellos ejerciendo funciones jurisdiccionales, de todo lo cual deriva asimismo la urgencia de los nombramientos propuestos por la Sala de Gobierno.

Del presente Acuerdo se dará cuenta específica al Pleno para su ratificación, sí procede.

**32º.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Reglamento 1/1986, de 22 de abril, de Organización y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, la Comisión Permanente acuerda, por razones de urgencia y en funciones de Pleno, **ampliar, en dos más,** el número de plazas de **Juez/a sustituto/a de los Juzgados de Castellón de la Plana, Nules, Segorbe, Villarreal y Vinaroz (Castellón)** en el año judicial 2009/2010, **y el nombramiento** para provisión de las mismas de **DON ESTEBAN GARROTE ROYO y DOÑA PAULA CERDÁ MALLASÉN**, de conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.1, del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la insuficiencia del número de plazas de Juez/a sustituto/a inicialmente previsto para los Juzgados de las indicadas poblaciones en el presente año judicial, en especial habida cuenta de que seis de ellos carecen de titular y de la falta de disponibilidad de los actualmente nombrados que ha determinado frecuentemente la imposibilidad de llamamiento y consiguiente suspensión de juicios.

Del presente Acuerdo se dará cuenta específica al Pleno para su ratificación, sí procede.

**33º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de **DON RACHID MOHAMED HAMMU** para el cargo de **Juez sustituto de los Juzgados de Ceuta** en el año judicial 2009/2010, de conformidad con lo previsto en el artículo 147.1, del Reglamento 1/95, de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir la plaza de Juez/a sustituto/a vacante en los Juzgados de la indicada población, indispensable para la adecuada atención de los mismos, máxime habida cuenta de que cuatro de ellos carecen actualmente de titular, así como la imposibilidad de acudir a otros medios de sustitución de los legal y reglamentariamente previstos.

**34º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de **DOÑA ELISA MARÍA GUIDI CLAS** para el cargo de **Magistrada suplente de la Audiencia Provincial de Málaga**, en el año judicial 2009/2010, de conformidad con lo previsto en el artículo 147.1, del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir, la plaza de Magistrado/a suplente vacante en la indicada Audiencia Provincial, considerada indispensable para adecuada atención de la misma, máxime



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

habida cuenta de la imposibilidad de acudir a otros medios de sustitución de los legal y reglamentariamente previstos.

**35º.-** Autorizar a **DON ALBERTO GUMERSINDO JORGE BARREIRO**, Magistrado con destino en la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado en la Universidad Autónoma de Madrid, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

**36º.-** Autorizar a **DON FRANCISCO JOSÉ SORIANO GUZMÁN**, Magistrado con destino en la Sección 8ª de la Audiencia Provincial de Alicante, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado en la Universidad de Alicante, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

**37º.-** Autorizar a **DON LUIS FERNANDO DE CASTRO MEJUTO**, Magistrado con destino en la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor de la Escuela Universitaria de Relaciones Laborales de A Coruña, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

**38º.-** Autorizar a **DON FRANCISCO JOSÉ PEREZ NAVARRO**, Magistrado Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valencia, a renovar la compatibilidad de su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor de la Universidad Cardenal Herrera (CEU San Pablo), durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 269 y 280 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

**39º.-** A la vista del informe emitido por el Servicio de Inspección, con relación a la actividad jurisdiccional de la Magistrada **DOÑA MARÍA DEL MAR ALONSO MARTÍNEZ**, con destino en la Sección 11ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, la Comisión Permanente acuerda dejar sin efecto el acuerdo nº 23, adoptado en sesión del pasado día 22 de diciembre de 2009, entendiéndose en su lugar que procede autorizar a la expresada Magistrada a compatibilizar el ejercicio de su cargo judicial con el desempeño de la docencia como Profesora Asociada en la Universidad Pompeu i Fabra de Barcelona, durante el curso académico 2009/2010, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las 15 horas, que esta no impida el cumplimiento de sus deberes judiciales y de los objetivos de rendimiento establecidos por el Consejo, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

**40º.-** Conceder a **DOÑA GEMMA POVEDA RECIO**, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Torrejón de Ardoz, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **a partir del día 23 de abril de 2010**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciéndose saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

**41º.-** Tomando en consideración el contenido de los informes del Servicio de Inspección que constan incorporados a la documentación de la propuesta, la Comisión Permanente acuerda:

1.- Conceder a **DOÑA ANA SANCHO ARANZASTI**, Jueza con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Puertollano (Ciudad Real), licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, **a disfrutar desde el día 15 de mayo al 15 de junio de 2010**, al objeto de preparar las pruebas de Especialización en el Orden Jurisdiccional Social, convocadas por Acuerdo del Pleno de este Consejo de 19 de noviembre de 2009, con los efectos establecidos en el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

artículo 250.2 del Reglamento 1/95 de 7 de junio de la Carrera Judicial, en la redacción dada por acuerdo 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo.

Este acuerdo se participará al Tribunal Calificador, a la Interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha y al Decano/a correspondiente.

2.- Conceder, igualmente, a la Jueza de referencia, licencia por asuntos propios sin retribución, **desde el 15 de marzo al 15 de mayo de 2010**, trasladando el acuerdo la interesada, al Decano/a de los Juzgados de Puertollano, a la Habilitación correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, a los efectos oportunos.

**42º.-** Visto el Acuerdo del Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 10 de enero de 2010, otorgando licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.4 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Plenario 1/2003, de 12 de febrero, a **DOÑA MARÍA TERESA MARTÍN NÁJERA**, Magistrada-Juez de Primera Instancia nº 29 de Madrid, durante quince días hábiles, a contar desde el 15 de febrero del presente año, la Comisión Permanente acuerda ratificar el mencionado Acuerdo.

El presente Acuerdo se participará a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano de los Juzgados de Madrid.

**43º.-** Conceder al Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Pravia (Asturias), **DON LUIS CUADRADO FERNÁNDEZ**, licencia por asuntos propios sin retribución, **durante los meses de marzo, abril y mayo de 2010**, dando traslado del presente acuerdo al interesado, a la Habilitación correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, a los efectos oportunos.

**44º.-** Tomando en consideración el contenido de los informes del Servicio de Inspección que constan incorporados a la documentación de la propuesta, la Comisión Permanente acuerda:

1.- Conceder a **DOÑA BEATRIZ MIRANDA VERDÚ**, Jueza con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Castuera (Badajoz), licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar **desde el día 23 de marzo al 21 de abril de 2010**, al objeto de preparar las pruebas de Especialización en el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, convocadas por Acuerdo del Pleno de este Consejo de 19 de noviembre de 2009, con los efectos establecidos en el artículo 250.2 del Reglamento 1/95 de 7 de junio de la Carrera Judicial, en la redacción dada por acuerdo 3/2002, de 19 de junio del Pleno de este Consejo.

El presente Acuerdo se participará al Tribunal Calificador, a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y al Decano/a correspondiente.

2.- Conceder, igualmente, a la Jueza de referencia, licencia por asuntos propios sin retribución, durante **desde el 22 de abril al 25 de junio de 2010**, trasladando de este Acuerdo a la interesada, al Decano/a de los Juzgados de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Castuera, a la Habilitación correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, a los efectos oportunos.

**45º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **DOÑA BEGOÑA PÉREZ SANZ**, Magistrada-Juez de Primera Instancia nº 70 de Madrid, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, durante los días 4 y 5 de marzo de 2010, al objeto de participar en una *mesa redonda* en el **Seminario de Formación** organizado por la Universidad Complutense de Madrid, **sobre “La construcción de un Derecho Procesal Europeo en el marco del Tratado de Lisboa”**; haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

Dar traslado de este acuerdo a la interesada, al Decano de los Juzgados de Madrid y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a sus efectos.

**46º.-** Conceder a **DOÑA PALOMA MARTÍN JIMÉNEZ** Magistrada-Jueza electa del Juzgado de lo Penal nº 12 de Málaga, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, **a partir del día 6 de marzo de 2010**, con derecho durante dicho período a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor; haciéndose saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

El presente Acuerdo se participará a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano o, en su caso, al Presidente de Sala o Audiencia correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

**47º.-** De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento 1/95 de 7 de Junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, conceder a **DON FELIPE FRESNEDA PLAZA**, Magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, con efectos retroactivos, para



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

acudir a **París** (Francia), los días 1, 2 y 3 de febrero de 2010, al **Curso sobre Protección de la Naturaleza**, al haber sido seleccionado, tratándose de un curso propiciado por el Consejo; haciendo saber a la interesada que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

Del acuerdo se dará traslado a interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del citado Tribunal Superior, con sede en Valladolid.

**48º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias**, en sesión de 13 de enero de 2010, en el que se aprueban, las propuestas de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo**, celebrada el 26 de noviembre de 2009, relativas, entre otras, al cuadro de sustituciones entre dichos Juzgados y que el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 6, de nueva creación, entre en el reparto de las materias que en la actualidad conocen los Juzgados números 2 y 3.

**49º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, en sesión de 27 de enero de 2010, relativo a la aprobación de la composición de la Sala de lo Social del mencionado Tribunal Superior.

**50º.-** Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias**, en sesión de 3 de febrero de 2010, en el que se aprueba la exención temporal de reparto de ponencias por periodo de 15 días a Don Francisco Salto Villén, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, al haber sido designado ponente del Procedimiento 1079/2008, cuyo examen requiere dedicación exclusiva dada la minuciosidad con que ha de efectuarse.

**51º.-** Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para el **Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Único de Gandesa**, al Magistrado **DON JESÚS MARÍA DEL CACHO RIVERA**, titular del Juzgado de Menores de Tarragona, con el fin de que se haga cargo de los asuntos penales del Juzgado, incluida la celebración de juicios de faltas y que la Juez titular pudiera hacerse cargo de la causa por el incendio de Horta de San Joan, de la materia civil y de la guardia.

El Magistrado comisionado percibirá en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo, una remuneración en cuantía de 1.202,02 € mensuales, así como el derecho al percibo de dietas y gastos de locomoción.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación del Magistrado comisionado al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado comisionado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

**52º.- 1.-** Denegar la medida de adscripción permanente al **Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid** a la Jueza Sustituta **DOÑA INMACULADA GALAN RODRIGUEZ**, por no ser ya necesaria según manifiesta el propio Juzgado.

2.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con informe desfavorable de este Consejo, la propuesta de aplicación al **Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, a favor de **DOÑA LARA LOPEZ LINARES PALMA** y **DON ANTONIO JOSE SANCHEZ VILLAVERDE**, funcionarios/as del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **DOÑA YOLANDA FERNANDEZ CLEMENTE**, funcionaria del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, y **DOÑA MERCEDES SANCHEZ ARENAS**, funcionaria del Cuerpo de Auxilio Judicial, todos ellos con destino en dicho órgano judicial.

3.-Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con informe desfavorable el nombramiento en régimen de interinidad de dos funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa para el **Juzgado de Primera Instancia número 34 de Madrid**.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**53º.-** Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, con informe favorable de este Consejo, la propuesta de la aplicación al **Juzgado de lo Penal número 3 de Madrid**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, a favor de **DOÑA MARIA JOSE SANTOS GONZALEZ**, funcionaria del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **DOÑA MARIA JOSE MARTÍN SEGUNDO** y **DOÑA CARMEN SEDANO MATESAN**, funcionarias del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de tres meses para la notificación de las 122 sentencias pendientes y finalizar con la tarea realizada por el Juzgado Bis, que comenzará a correr desde el momento de la incorporación de las designadas al órgano de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de las funcionarias participando tal cese a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, al Servicio de Inspección y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**54º.-** Conceder comisión de servicio, sin relevación de funciones, para el **Juzgado de Menores número 1 de Santa Cruz de Tenerife**, a favor de la Magistrada **DOÑA ESTHER CEDRÓN ESCRIBANO**, titular del Juzgado de Menores número 2 de Santa Cruz de Tenerife, a fin de que colabore con su titular en la actualización del mismo.

A dicha Magistrada se le concederá al efecto una gratificación mensual por importe de 1.202,02€ mensuales, en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 431/2004, de 12 de marzo.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, plazo que empezará a contarse desde la incorporación de la Magistrada comisionada al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo, deberá producirse el cese de la Magistrada comisionada, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Canarias, a los Vocales de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

**55º.-** Modificar el Acuerdo número 52 aprobado por la Comisión Permanente de este Consejo en fecha 1 de febrero de 2010, en el sentido de que la comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor de la Magistrada **DOÑA ISABEL A. GARCÍA DE LA TORRE FERNÁNDEZ**, titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, para desempeñar en el **Juzgado de igual clase número 8 de la misma localidad**, lo sea con efectos retroactivos desde el día 18 de enero de 2010.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y refuerzos, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

**56º.-** Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondientes a la Carrera Judicial.

**57º.-** 1.- Denegar la adscripción del Juez Sustituto **DON RAFAEL MOLINA YESTE** a una vacante originada en el **Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 3**, tomando en consideración que el nombramiento de dicho Juez sustituto, para cubrir la vacante existente en el mencionado Juzgado Central, puede llevarse a cabo mediante la simple designación por el Presidente de la Audiencia Nacional.

2.- Particípese el presente acuerdo al Vocal Delegado de Relaciones con la Audiencia Nacional, a la Vocalía Delegada para las Relaciones con el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo, a los Vocales Delegados de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia, así como al Servicio Inspección del Consejo y al Presidente de la Audiencia Nacional.

**58º.-** Aprobar el **ANEXO IV-A) y B)**, relativo a propuestas del Servicio de Personal en relación con peticiones de Jueces/zas sustitutos y de Magistrados/as suplentes, sobre reconocimiento del derecho a la retribución de días de vacación proporcional al tiempo servido.

**59º.-** Vista la solicitud promovida por **DON MODESTO IRURETAGOYENA ITURRI**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, por conducto del Presidente del citado Tribunal Superior, conceder licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante 5 días hábiles (de 1 a 5 de marzo de 2010, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

El presente acuerdo se participará al interesado y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y de la Sala de lo Social del citado Tribunal Superior, a sus efectos.

**60º.-** La Comisión Permanente, en su reunión del día 1 de febrero de 2010 (Acuerdo nº 14), acordó conceder licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a **DOÑA MARIA CRUZ APARICIO REDONDO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Bilbao, durante cinco días hábiles (de 22 a 26 de febrero de 2010, ambos incluidos); posteriormente se recibe escrito de la Magistrada DOÑA MARIA CRUZ APARICIO REDONDO, a través del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, comunica lo siguiente *“Que una modificación en las circunstancias familiares que motivaron la solicitud del permiso, motivan que RENUNCIE a dicha petición”*.

A la vista de la citada comunicación, se acuerda tomar conocimiento de la misma y dejar sin efecto el permiso solicitado.

**61º.-** Nombrar en propiedad a la Magistrada **DOÑA PILAR PALA CASTÁN**, Magistrada de Primera Instancia nº 12 de Madrid, por fallecimiento del titular.

**62º.-** Retirar del orden del día el estudio del informe emitido por la Unidad Inspectora 1ª del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, relativa al funcionamiento del **Juzgado de Instrucción nº 1 de los de Marbella** (Málaga).

**63º.-** 1.- Renovar la medida de adscripción permanente al **Juzgado de lo Penal Bis número 4 de Madrid (Ejecutorias)** a la Jueza Sustituta **DOÑA ANA TERESA JIMENEZ VALVERDE**, con el fin de que colabore con su titular en la actualización del mismo a fin de ir eliminando la bolsa de pendencia de las ejecutorias pendientes en dicho Juzgado.

Al iniciarse la medida de refuerzo, el Magistrado titular y la Jueza sustituta adscrita deberán establecer la distribución de cometidos entre ambos en los términos que previene el artículo 216 bis 2-4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo que participarán al Consejo General del Poder Judicial y al Tribunal Superior de Justicia de Madrid y a la que darán la oportuna publicidad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Jueza Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Jueza Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituido por la adscripción de un Juez Adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

2.- Trasladar al Ministerio de Justicia, con informe favorable, la propuesta de renovación del nombramiento del Secretario Judicial Sustituto **DON ARTURO RODRIGUEZ LOBATO**, para el **Juzgado de lo Penal Bis número 4 de Madrid (Ejecutorias)**.

3.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el informe favorable de este Consejo, la propuesta de la aplicación al **Juzgado de lo Penal Bis número 4 de Madrid**, del régimen de retribuciones complementarias previsto en el artículo 11 del Real Decreto 1909/2000, de 24 de noviembre, modificado por Real Decreto 1267/2001, a favor de **DOÑA PAULA PEREZ GONZALEZ, DOÑA EVA MARIA QUESADA BONILLO y DOÑA MARIA GARCIA CASTRO**, funcionarias del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, **DOÑA MARIA AFRICA LARA RODRIGUEZ, DOÑA MARIA DEL PUERTO IGLESIAS BLAZQUEZ, DOÑA MARIA DEL MAR GONZÁLEZ GARCÍA, DOÑA MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ PEREZ, DOÑA MARIA LUZ LOZANO MONTALVO, DOÑA MARIA SOLEDAD MINGO MARTIN, DON PEDRO MARROQUIN YAGUE, DOÑA MARIA FLOR MARTIN VILLOSLADA, DOÑA ANA ASCENSIÓN LÓPEZ MÉRIDA, DOÑA MARÍA ANGELES MORAL GONZALEZ, DON FRANCISCO JOSE PEÑA MARTIN, DON FRANCISCO JOSE DORADO GONZALEZ, DOÑA ANA GUADALUPE CARRETERO PEREZ, DOÑA MARIA DEL CARMEN ALFARO MARTIN, DON JOSUE INSUA AYUSO y DOÑA MARINA MARINA SÁNCHEZ**, funcionarios/as del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, **DOÑA YOLANDA BOTAS HERRERO y DON MANUEL FLORES LASO**, funcionarios/as del Cuerpo de Auxilio Judicial, con destino en dicho órgano judicial, debiendo efectuar esta colaboración en las condiciones, jornada y remuneración que se establezca por la Consejería de Justicia de la Comunidad de Madrid.

4.- Trasladar a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, con el informe favorable de este Consejo, la propuesta de nombramiento de dos funcionarios en régimen de interinidad del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, para el **Juzgado de lo Penal Bis número 4 de Madrid (Ejecutorias)**.

5.- El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de las medidas de refuerzo adoptadas. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por las mismas.

6.- Las precedentes medidas se establecerán con una duración de seis meses, que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación de la Jueza Sustituta, del Secretario Judicial Sustituto, de los/las funcionarios/as en régimen de prolongación de jornada y de los funcionarios en régimen de interinidad, al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Jueza Sustituta, del Secretario Judicial Sustituto, de los/las funcionarios/as en régimen de prolongación de jornada y de los funcionarios en régimen de interinidad, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia de la Comunidad



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Autónoma de Madrid, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participése el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Consejería de Justicia de la Comunidad Autónoma de Madrid, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Vocales de la Comisión de Modernización e Informática para los Planes de Urgencia y Refuerzos, a los Servicios de Inspección y Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

**64º.-** A la vista del contenido del informe del Servicio de Inspección elaborado a raíz de la visita extraordinaria girada al Juzgado de xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx nº xx de los de xxxxxxxxxxxxxx, que consta incorporado a la documentación de la propuesta, y teniendo en consideración las diversas incidencias que se detallan en el mismo, la Comisión Permanente acuerda, de conformidad con lo previsto en el artículo 387.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, incoar expediente de jubilación por incapacidad con relación al Magistrado titular del referido órgano judicial, **DON xxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**, delegando en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León la designación del correspondiente instructor.

La fundamentación del presente acuerdo responde, tal como se desprende del informe mencionado, al deterioro creciente, inusual, que viene observándose en el despacho de los asuntos del Juzgado, con elevado riesgo de colapso, cuya causa puede precisarse mediante la instrucción del expediente cuya incoación se acuerda.

Deja constancia asimismo la Vocal Doña Almudena Lastra de Inés, que procedería en este supuesto, por todas las circunstancias concurrentes, decretar, por razones de urgencia, la medida cautelar de suspensión de funciones del expresado Magistrado.

**65º.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 14 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, el incremento de plazas de Magistrado en las Audiencias Provinciales debe producirse mediante su integración ordenada y correlativa a las distintas Secciones, comenzando por la primera. Sobre esta base, y tomando en consideración el contenido del informe del Servicio de Inspección de fecha 17 de febrero, emitido por la Unidad Inspectora 9ª, que consta incorporado a la documentación de este punto del orden del día, la Comisión Permanente acuerda corregir la composición actual de las Secciones de la Audiencia Provincial de Tarragona, de modo que la Magistrada **DOÑA MARÍA CONCEPCION MONTARDIT CHICA** debe incorporarse a la Sección Segunda, y no a la Cuarta.

**66º.-** Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de este Consejo relativa al nombramiento de **DOÑA LARA I. BLANCO CORONIL** para el cargo de **Jueza sustituta del Juzgado de Instrucción nº 5 de Jerez de la Frontera (Cádiz)**, en el año judicial 2009/2010, por el trámite de urgencia prevista en el artículo 147.2, inciso último, del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial; todo ello



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

de conformidad con lo dispuesto en el precepto antes citado en relación con los artículos 307.1 y 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**67º.-** Acceder a la solicitud de **DOÑA LOURDES NOVERQUES MARTÍNEZ**, Magistrada electa del Juzgado de Instrucción nº 1 de Ibiza, en la que interesa prórroga del plazo posesorio por un día, toda vez que ha de realizar la jura del cargo en el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares el mismo día de finalización del plazo posesorio, debiendo trasladarse de Palma de Mallorca a Ibiza, a efectos de tomar posesión de su nuevo destino.

**68º.-** Aprobar la previsión de gastos varios de las **actividades docentes de los cursos de Formación Inicial (fase presencial) de las promociones 61ª y 62ª** para el ejercicio presupuestario 2010 en esta propuesta concreta en lugar de subdividir los citados gastos en propuestas individuales de actividades específicas.

Aprobar un crédito de DOCE MIL EUROS (12.000 €) para la realización de esta previsión que se imputarán al programa 111.O del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2010. El expresado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Delegar expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

**69º.-** Aprobar el **Programa de Estancias en el Ámbito Policial del curso 2009-2011 / 61ª Promoción de Jueces en Prácticas** conforme a lo dispuesto en el Anexo 1 que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo.

Delegar expresamente en la Dirección de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para su realización efectiva.

Aprobar un crédito, a cargo del ejercicio presupuestario del 2010, de DIECINUEVE MIL CIENTO SEIS EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (19.106,20 €), conforme a la Memoria Presupuestaria contenida en el Anexo 2 de este Acuerdo, para la realización del Programa de estancias en ámbito policial a desarrollar por todos los jueces en prácticas de la Escuela Judicial, que se imputarán al programa 111.O del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de las medidas para la mejor ejecución de las actividades que impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que estas den lugar siempre que no se supere el importe total de los presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al/ a los profesor/es invitado/s que lo justifiquen.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**70º.-** 1.- Aprobar las **actividades de formación –CAMMT1004-** y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por el Magistrado **DON JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍN**, que ha sido destinado a un Juzgado con competencia en materia mercantil, y que asciende a la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (974,80 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial al citado Magistrado para asistir, entre los días 1 al 12 de marzo de 2010, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de destino a un Juzgado con competencias en materia Mercantil, designando tutor-profesor de dichas actividades al Magistrado relacionado en el Anexo II.

**71º.-** 1.- Aprobar las **actividades de formación –CAMSO1006-** y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la Magistrada **DOÑA BEATRIZ PÉREZ HEREDIA**, que ha cambiado de orden al Social, y que asciende a la cantidad de MIL CIENTO VEINTICINCO EUROS CON CINCO CÉNTIMOS (1.125,05 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la intervención del Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a la Magistrada antes referida para asistir, del 8 al 19 de marzo de 2010, a las fases teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en el órgano especificado, designando tutor y profesor de dichas actividades a los Magistrados relacionados en el Anexo II.

**72º.-** Seleccionar para participar en las **actividades de Formación Continua que tendrán lugar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**, a los miembros de la Carrera Judicial que se expresan en el Anexo III que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, concediéndoles licencia por estudios y comisión de servicio, con derecho al pago de gastos de desplazamiento y dietas de manutención y alojamiento en la cuantía reglamentariamente establecida.

Conceder comisión de servicio y, en su caso, licencia por estudios a los miembros de la Carrera Judicial designados, o pendientes de designar, que actuarán



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

como directores, coordinadores, ponentes y demás colaboradores en los programas de actividades a desarrollar, con derecho al pago de gastos de desplazamiento y dietas de manutención y alojamiento en la cuantía reglamentariamente establecida; así como autorizar, en su caso, el gasto producido por la participación de colaboradores en las actividades no pertenecientes a la Carrera Judicial.

**73º.-** Aprobar el **Programa de Estancias en el Ámbito Penitenciario para la Promoción 61ª**, los días 8, 9 y 10 de marzo de 2010, conforme a lo dispuesto en el Anexo 1 adjunto a la documentación de este Acuerdo.

Los formadores, profesores y ponentes participantes, tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la propuesta.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para su realización efectiva.

Aprobar un crédito, a cargo del ejercicio presupuestario del 2010, de DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS Y CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (17.349,56 €), conforme a la Memoria Presupuestaria contenida en el Anexo 2 de la documentación de este Acuerdo, para la realización del Programa de estancias en ámbito penitenciario a desarrollar por todos los jueces en prácticas de la Escuela Judicial, que se imputarán al programa 111 O del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de las medidas para la mejor ejecución de las actividades que impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El mencionado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

**74º.-** Autorizar el abono a la agencia de viajes de los billetes de avión emitidos para los participantes en la **"XV CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA - TERCERA REUNIÓN PREPARATORIA - 2009"**, que tuvo lugar en Fortaleza (Brasil), del 2 al 5 de diciembre de 2009; por importes de 4.555,94 € y 4.361,04 € (**DOÑA MARÍA JOSÉ MARTÍNEZ SÁINZ Y DON JOSÉ MANUEL SIEIRA MÍGUEZ** respectivamente), con cargo al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales, expediente económico 2009/0450, aprobado para esta actividad en Comisión Permanente de 23 de noviembre de 2009. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**75º.-** Conceder comisión de servicio, con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **DON JOSÉ PASCUAL ORTUÑO MUÑOZ**, Director de la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial, el 5 de marzo de 2010 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "ENCJ - REUNIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE DEONTOLOGÍA JUDICIAL - MARZO 2010"**, que tendrá lugar en Bruselas (Bélgica).



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se adjunta a la documentación de este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los expresados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**76º.-** Tomar conocimiento de las fechas de celebración de la ***Estancia en Instituciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía***, que tendrá lugar los días 15 al 17 de noviembre de 2010 en **Sevilla**, en el marco del Convenio de Andalucía para el presente año 2010, cuya selección de Jueces/zas y Magistrados/as fue aprobada por Acuerdo nº 28 de la Comisión Permanente de 12 de enero de 2010.

**77º.-** Aprobar la propuesta relativa a la realización de la ***Mesa Redonda sobre “La Prueba Pericial en los litigios derivados de la actividad constructiva”***, a celebrar en la Escuela Judicial del Consejo General del Poder Judicial el día 15 de abril de 2010, con la participación de las personas que se indican:

**DOÑA REBECA GONZÁLEZ MORAJUDO**

Magistrada-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de los de Mataró (Barcelona)

**DON VÍCTOR FANLO PUNTER**

Arquitecto Superior COAC. DALF. Miembro de la Associació Catalana de Perits Judicials i Forenses

**DOÑA CONCEPCIÓN VILAR BARRABEIG**

Letrada del ICA de Barcelona. Especialista en Derecho de la Construcción y Responsabilidad Civil

**DON ALEJANDRO TINTORÉ ESPUNY**

Letrado del ICA de Barcelona. Especialista en Derecho de la Construcción y Responsabilidad Civil

Aprobar un crédito de MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS Y SETENTA CÉNTIMOS (1.310,70 euros) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del presupuesto para el año 2010 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Los participantes en la Mesa Redonda, en la que se respeta estrictamente el criterio de paridad, tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en dicha propuesta y a la indemnización por gastos de desplazamiento que le corresponda según el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, el día 15 de abril de 2010 a **DOÑA REBECA GONZÁLEZ MORAJUDO**, Magistrada-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de los de Mataró (Barcelona).

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, a los participantes si lo justifica.

**78º.-** Aprobar la ejecución de la **Actividad del Área de Instrucción relativa a Delitos contra la seguridad en el trabajo**, que tendrá lugar en **Barcelona** el día 17 de marzo de 2010, con la participación de las personas que se indican:

**DON ALBERTO JORGE BARREIRO**

Magistrado de la Sala Penal del Tribunal Supremo

**DON LUIS HUETE PÉREZ**

Fiscal adscrito al Fiscal de Sala en materia de siniestralidad laboral

**DON JUAN CARLOS HORTAL IBARRA**

Doctor en Derecho y Profesor de Derecho Penal en la Universidad de Barcelona

**DOÑA RAQUEL AMADO PICÓ**

Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

**DOÑA MERCEDES MARTÍNEZ ASO**

Inspectora de trabajo de Girona

Técnico superior en prevención de riesgos laborales. Pendiente de designación.

Estos profesores invitados tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación correspondiente a este Acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, el día 17 de marzo de 2010 a DON ALBERTO JORGE BARREIRO, Magistrado de la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo.

Interesar al Ministerio de Justicia la preceptiva licencia para la participación en dicha docencia el día 17 de marzo de 2010 de los fiscales DON LUIS HUETE PÉREZ, Fiscal adscrito al Fiscal de Sala en materia de siniestralidad laboral y a DOÑA RAQUEL AMADO PICÓ, Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS Y VEINTISÉIS CÉNTIMOS (5.383,26 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del Consejo General del Poder Judicial para el año 2010, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al/ a los profesor/es invitado/s que lo justifiquen.

**79º.-** Aprobar la ejecución de la **actividad de área titulada “Los poderes del juez en el proceso civil”** que tendrá lugar el día 24 de febrero de 2009 en la sede de la Escuela Judicial en Barcelona con la participación de las personas que se indican:

**DON JOSÉ LUIS SEOANE SPIELGEBERG**  
Presidente de la Audiencia Provincial A Coruña

**DR. DON MANUEL SERRA DOMÍNGUEZ**  
Catedrático de Derecho Procesal (jubilado) de la Universidad de Barcelona.  
Abogado en ejercicio

Estos conferenciantes tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación de este Acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto de 462/2002, de 24 de mayo.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, el día 24 de febrero de 2010 y el día anterior o posterior si fuera necesario a:

**DON JOSÉ LUIS SEOANE SPIELGEBERG**  
Presidente de la Audiencia Provincial A Coruña



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA EUROS Y CUARENTA CÉNTIMOS (2.370,40 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del Consejo General del Poder Judicial del año 2010 delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al/ a los profesor/es invitado/s que lo justifiquen.

**80º.-** Elevar al Pleno del Consejo General del Poder Judicial, con informe favorable de la Comisión Permanente, la propuesta de suscripción de un **“Convenio Marco de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial de España y la Escuela Nacional de formación y perfeccionamiento de Magistrados de Brasil”**.

**81º.-** Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, a **DON JOSÉ MIGUEL GARCÍA MORENO**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial, del 25 al 26 de febrero de 2010 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad “ENCJ - REUNIÓN DEL GRUPO DE CALIDAD Y ACCESO A LA JUSTICIA - FEBRERO 2010”**, que tendrá lugar en **Roma** (Italia).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los expresados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**82º.-** Conceder comisión de servicio sin derecho a gastos, a **DON LUIS CARLOS PELLUZ ROBLES**, Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid, del 19 al 21 de octubre de 2010, más los días anterior y posterior si fuera necesario, a efectos de desplazamiento, a fin de participar en la **actividad WG III. T.S. 3.6. EL RÉGIMEN PENITENCIARIO DE DETENIDOS EXTRANJEROS**”, en el marco del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

*proyecto EUROMED Justice II – MEDA Region de la Comisión Europea, ref. EuropeAid/125178/C/SER/Multi*, que tendrá lugar en **Berlín** (Alemania).

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**83º.-** Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a **DON DAVID SUAREZ LEON**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Alcorcón, del 6 al 14 de marzo de 2010 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "LAS PRUEBAS INDICIARIAS Y LA CONSTRUCCIÓN JUDICIAL DE LA CONVICCIÓN. 2010."** (en el marco del *proyecto EL SALVADOR. CONTROL Y REDUCCIÓN DE LA IMPUNIDAD DE DELITOS VIOLENTOS CONTRA HOMBRES Y MUJERES. FASE III.*), que tendrá lugar en **El Salvador** (El Salvador).

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**84º.-** Conceder comisión de servicios para el día solicitado, más el día anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, sin gastos, a favor de **DON FRANCISCO JAVIER FORCADA MIRANDA**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Zaragoza y miembro de la Red Judicial Europea civil y mercantil, a fin de asistir a la **30ª Reunión de puntos de contacto de la Red Judicial Europea en materia civil y mercantil, (EJNCC)**, que tendrá lugar en **Bruselas** los días 1 y 2 de marzo del 2010.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**85º.-** Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento del Magistrado que se relaciona en la documentación correspondiente a este Acuerdo, para desplazarse a la ciudad y en la fechas que asimismo se hacen constar, y los días anterior y el posterior si fueran necesarios a efectos de desplazamiento, a fin de asistir a una Comisión Rogatoria sobre el asunto que asimismo se indica; así como conceder al expresado Magistrado comisión de servicio para dicho desplazamiento.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**86º.-** Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, los días 1 y 2 de marzo de 2010, a favor de **DON CARLOS ALMELA VICH**, Letrado del Consejo General del Poder Judicial; de **DOÑA PALOMA MARÍN LÓPEZ**, Letrada del Consejo General del Poder Judicial; y de **DOÑA SONIA CHIRINOS RIVERA**, Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 2 de Madrid; para participar en el **Seminario "Las garantías procesales en el proceso penal"**. Dicho Seminario está organizado por el Ministerio de Justicia, junto con la Comisión



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Europea y en colaboración la ERA. Las fechas de celebración son el 1 y 2 de marzo de 2010 y el lugar, el **IFEMA** (Madrid).

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**87º.-** Modificar el Acuerdo nº 21 adoptado por la Comisión Permanente de 12 de enero de 2010, por el que se concedía *“comisión de servicio, para el día anterior si fuera necesario por motivos de desplazamiento, con derecho a los gastos que se recogen en la Memoria Presupuestaria del Anexo II, para el día 22 de enero de 2009, a favor del Letrado Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales, **DON LUIS FRANCISCO DE JORGE MESAS**, para participar en la reunión de la Red Judicial Europea (EJN) y los secretarios generales de las redes de auxilio judicial actualmente constituidas en diferentes zonas del mundo. La reunión se celebrará en La Haya (Holanda)”*, en el sentido de que la fecha de celebración de la citada reunión será finalmente el 4 de marzo del presente año, al haberse pospuesto la misma por distintas causas debidas a la organización. El resto del Acuerdo se mantiene en sus mismos términos.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales (Código de Actividad RJEUR00).

**88º.-** 1.- Aprobar las **actividades de formación –CAMMT1003-** y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la Magistrada **DOÑA MARÍA ASCENSIÓN VIVAS OLIVER**, que ha sido destinada a un Juzgado con competencia en materia Mercantil, y que asciende a la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (2.628,68 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a la citada Magistrada para asistir, entre los días 1 y 12 de marzo de 2010, a la fase teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de destino a un Juzgado con competencias en materia Mercantil, designando tutor-profesor de dichas actividades al Magistrado relacionado en el Anexo II.

**89º.-** 1.- Aprobar las **actividades de formación (CAMME1002)** y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la Magistrada **DOÑA MERCEDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, que ha sido destinada a un Juzgado de Menores, y que asciende a la cantidad de MIL CINCUENTA EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (1.050,25 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de medidas que, para la mejor



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

ejecución de las actividades impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a la expresada Magistrada para asistir, entre los días 1 al 12 de marzo de 2010, a las fases teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de destino a un Juzgado de Menores, designando como coordinador, tutores y profesores de dicha actividad a los Magistrados relacionados en el Anexo II.

**90º.-** Conceder comisión de servicio con derecho a los gastos recogidos en la Memoria Presupuestaria del Anexo III, a **DON JUAN ANTONIO XIOL RÍOS**, Presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo, el 19 de marzo de 2010 más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, para participar en la **actividad "ASAMBLEA GENERAL Y IV COLOQUIO DE LA RED DE PRESIDENTES DE TRIBUNALES SUPREMOS DE LA UNIÓN EUROPEA - 2010"**, que tendrá lugar en **Dublín** (Irlanda).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo III que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que se imputarán al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales. Los citados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**91º.-** Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento de la Magistrada que se relaciona en la documentación correspondiente a este Acuerdo, para desplazarse a la ciudad y en la fechas que asimismo se hacen constar, y los días anterior y el posterior si fueran necesarios a efectos de desplazamiento, a fin de asistir a una reunión de coordinación de Eurojust sobre el asunto que asimismo se indica; así como conceder a la expresada Magistrada comisión de servicio para dicho desplazamiento.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

**92º.-** 1.- Aprobar la participación de 25 miembros de la Carrera Judicial en las **XXI Jornadas Catalanas de Derecho Social sobre "La crisis económica y el derecho del trabajo"**, que se celebrarán en **Barcelona** los días 11 y 12 de marzo de 2010.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

2.- Aprobar un gasto de DIECISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS (17.774,78 €), con cargo al programa 111.O de "Selección y Formación de Jueces y Magistrados" del presupuesto de este Consejo, para la realización de las *XXI Jornadas Catalanas de Derecho Social sobre "La crisis económica y el derecho del trabajo"*, en los términos recogidos en la documentación de este Acuerdo; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

3.- Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en la referida actividad, así como a los directores, ponentes y colaboradores, comisión de servicios y licencia por estudios relacionados con la función judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

**93º.-** Autorizar la asistencia a la *reunión de expertos del Proyecto Civil de la Red Europea de Formación Judicial* a celebrar en la sede de la REFJ en **Bruselas** los próximos 2 y 3 de marzo de 2010 de los Magistrados **DON JAVIER FORCADA MIRANDA**, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Zaragoza, y **DOÑA M<sup>a</sup> ISABEL TOMÁS GARCÍA**, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 18 de Barcelona, concediendo a los antes indicados comisión de servicio los días de la actividad así como el anterior y posterior por si fuere necesario a los efectos del desplazamiento, autorizando asimismo un crédito de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.438,44 €) para la realización de esta actividad (con el ulterior reembolso por parte de la Red Europea de Formación Judicial a la Escuela Judicial) que se imputarán al programa 111.O del presupuesto para el año 2010 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implique redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

**94º.-** Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, a **DON JOSÉ RICARDO JUAN DE PRADA SOLAESA**, Magistrado de la Sección 2ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, del 1 al 26 de marzo de 2010, más los días anterior y posterior si fuera necesario a efectos de desplazamiento, a fin de participar en la *actividad "CAPACITACIÓN Y APOYO TÉCNICO A LA FISCALÍA GRAL Y AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA EN ASPECTOS PROCESALES DE LA JUSTICIA PENAL INTERNACIONAL"*, en **Bogotá** (Colombia), en el marco del *Proyecto sobre Fortalecimiento del Sector Justicia para la reducción de la impunidad*.

Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**95º.-** 1.- Aprobar las **actividades de formación –CAMSO1008-** y el presupuesto de ejecución de las mismas, a realizar por la Magistrada **DOÑA VICTORIA RUBIO JIMÉNEZ**, que ha cambiado de orden al Social, y que asciende a la cantidad de MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.579,65 Euros), cuyo detalle se contiene en el Anexo III, con cargo al programa presupuestario 111.O de selección y formación, delegando en el Secretario General la adopción de las medidas que, para la mejor ejecución de las actividades, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que ésta da lugar, siempre que no se supere el importe total de lo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

2.- Conceder comisión de servicio y licencia por estudios relacionados con la función judicial a la citada Magistrada para asistir, del 1 al 12 de marzo de 2010, a las fases teórica y práctica de las actividades previstas por cambio de orden jurisdiccional en el órgano especificado, designando tutor y profesor de dichas actividades a los Magistrados relacionados en el Anexo II.

**96º.-** Designar a Don Antonio Dorado Picón, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 39/10**, interpuesto por **DON xxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxx**, contra Acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de 9 de diciembre de 2009.

**97º.-** Designar a Don Félix V. Azón Vilas, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 40/10**, interpuesto por **DON LUIS DE DIEGO ALEGRE**, titular del Juzgado de Instrucción nº 4 de Cádiz, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009.

**98º.-** Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 40/10**, interpuesto por **DON LUIS DE DIEGO ALEGRE**, titular del Juzgado de Instrucción nº 4 de Cádiz, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**99º.-** Designar a Don Ramón Camp i Batalla, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 41/10**, interpuesto por **DOÑA MARÍA DEL AMPARO RODRÍGUEZ RIQUELME**, titular del Juzgado de lo Social nº 1 de Palencia, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009.

**100º.-** Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 41/10**, interpuesto por **DOÑA MARÍA DEL AMPARO RODRÍGUEZ RIQUELME**, titular del Juzgado de lo Social nº 1 de Palencia, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**101º.-** Designar a Doña Margarita Uría Etxebarría, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 42/10**, interpuesto por **DON MARCIAL VIÑOL Y PALOP**, Magistrado de la Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009.

**102º.-** Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 42/10**, interpuesto por **DON MARCIAL VIÑOL Y PALOP**, Magistrado de la Sección 2ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**103º.-** Designar a Don Carles Cruz Moratones, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 43/10**, interpuesto por **DOÑA MARÍA DEL CARMEN VIDAL MARTÍNEZ**, Magistrada de la Sección 14ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009.

**104º.-** Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 43/10**, interpuesto por **DOÑA MARÍA DEL CARMEN VIDAL MARTÍNEZ**, Magistrada de la Sección 14ª de la Audiencia Provincial de Barcelona, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**105º.-** Designar a Don Pío Aguirre Zamorano, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 44/10**, interpuesto por **DOÑA MARÍA DOLORES GONZÁLEZ HERNANDO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de León, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**106º.-** Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 44/10**, interpuesto por **DOÑA MARÍA DOLORES GONZÁLEZ HERNANDO**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de León, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**107º.-** Designar a Don José Manuel Gómez Benítez, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 45/10**, interpuesto por **DOÑA PILAR MARTÍNEZ CEYANES**, Magistrada del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Oviedo, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009.

**108º.-** Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 45/10**, interpuesto por **DOÑA PILAR MARTÍNEZ CEYANES**, Magistrada del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Oviedo, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**109º.-** Designar a Don Claro José Fernández-Carnicero González, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 46/10**, interpuesto por **DOÑA ROSA M<sup>a</sup> GARCÍA ORDÁS**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de León, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009.

**110º.-** Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 46/10**, interpuesto por **DOÑA ROSA M<sup>a</sup> GARCÍA ORDÁS**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de León, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**111º.-** Designar a Don Manuel Almenar Belenguer, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 47/10**, interpuesto por **DON LUIS MIGUEL ARROYO RODRÍGUEZ**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de Coslada (Madrid), contra Acuerdo del Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Coslada de 22 de enero de 2010.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**112º.-** Designar a Don Antonio Monserrat Quintana, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 48/10**, interpuesto por **DOÑA NIEVES MOLINA GASSET**, titular del Juzgado de Instrucción nº 21 de Valencia, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009.

**113º.-** Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 48/10**, interpuesto por **DOÑA NIEVES MOLINA GASSET**, titular del Juzgado de Instrucción nº 21 de Valencia, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**114º.-** Designar a Don Miguel Carmona Ruano, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 49/10**, interpuesto por **DOÑA MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ CASADO**, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Burgos, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009.

**115º.-** Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 49/10**, interpuesto por **DOÑA MARÍA ISABEL FERNÁNDEZ CASADO**, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Burgos, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**116º.-** Designar a Don Miguel Julián Collado Nuño, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 50/10**, interpuesto por **DOÑA MARÍA VICTORIA ORDÓÑEZ PICÓN**, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de León, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009.

**117º.-** Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 50/10**, interpuesto por **DOÑA MARÍA VICTORIA ORDÓÑEZ PICÓN**, titular del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de León, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**118º.-** Designar a Doña Gabriela Bravo Sanestanislaio, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 51/10**, interpuesto por **DON MIGUEL CORONADO BENITO**, Magistrado jubilado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009.

**119º.-** Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 51/10**, interpuesto por **DON MIGUEL CORONADO BENITO**, Magistrado jubilado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**120º.-** Designar a Doña Gemma Gallego Sánchez, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de reposición nº 52/10**, interpuesto por DOÑA MARÍA COLINA SÁNCHEZ, Procuradora de los Tribunales, en nombre y representación de **DON JULIO CÉSAR PICATOSTE BOBILLO**, Magistrado, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, que adoptó por delegación del Pleno, de 9 de diciembre de 2009.

**121º.-** Designar a Don Fernando de Rosa Torner, Vicepresidente del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 53/10**, interpuesto por **DON FRANCISCO JAVIER CANABAL CONEJOS**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009.

**122º.-** Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 53/10**, interpuesto por **DON FRANCISCO JAVIER CANABAL CONEJOS**, Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009., al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**123º.-** Designar a Doña Inmaculada Montalbán Huertas, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 54/10**, interpuesto por **DON PEDRO BRAVO GUTIÉRREZ**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**124º.-** Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 54/10**, interpuesto por **DON PEDRO BRAVO GUTIÉRREZ**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**125º.-** Designar a Doña Concepción Espejel Jorquera, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 55/10**, interpuesto por **DOÑA ALICIA CANO MURILLO**, Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009.

**126º.-** Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 55/10**, interpuesto por **DOÑA ALICIA CANO MURILLO**, Magistrada de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**127º.-** Designar a Don Manuel Torres Vela, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 56/10**, interpuesto por **DOÑA MARÍA ELOINA GONZÁLEZ ORVIZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 22 de diciembre de 2009.

**128º.-** Interesar de la Sección de Selección de la Escuela Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 56/10**, interpuesto por **DOÑA MARÍA ELOINA GONZÁLEZ ORVIZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 22 de diciembre de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**129º.-** Designar a Don Félix V. Azón Vilas, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 57/10**, interpuesto por **DOÑA SOLEDAD ORTEGA FRANCISCO**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 5 de Valladolid, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009.

**130º.-** Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 57/10**, interpuesto por **DOÑA SOLEDAD ORTEGA FRANCISCO**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 5 de Valladolid, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**131º.-** Designar a Don Ramón Camp i Batalla, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 58/10**, interpuesto por **DOÑA M<sup>a</sup> LUISA CARRASCOSA MEDINA**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Alicante, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009.

**132º.-** Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 58/10**, interpuesto por **DOÑA M<sup>a</sup> LUISA CARRASCOSA MEDINA**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Alicante, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**133º.-** Designar a Doña Margarita Uría Etxebarría, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 59/10**, interpuesto por **DOÑA SONIA LOSADA JAÉN**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Girona, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009.

**134º.-** Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 59/10**, interpuesto por **DOÑA SONIA LOSADA JAÉN**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Girona, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**135º.-** Designar a Don Carles Cruz Moratones, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 60/10**, interpuesto por **DON CARLOS SANMARTÍN GÓMIZ**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Orihuela (Alicante), contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009.

**136º.-** Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 60/10**,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

interpuesto por **DON CARLOS SANMARTÍN GÓMIZ**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Orihuela (Alicante), contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**137º.-** Designar a Don Pío Aguirre Zamorano, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 61/10**, interpuesto por **DOÑA CARMEN BELÉN MENDOZA ANIES**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 8 de Bilbao, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009.

**138º.-** Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en **recurso de alzada nº 61/10**, interpuesto por **DOÑA CARMEN BELÉN MENDOZA ANIES**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 8 de Bilbao, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**139º.-** Designar a Don José Manuel Gómez Benítez, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 62/10**, interpuesto por **DON ANTONIO SEOANE GARCÍA**, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 34 de Madrid, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009.

**140º.-** Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 62/10**, interpuesto por **DON ANTONIO SEOANE GARCÍA**, Magistrado del Juzgado de lo Social nº 34 de Madrid, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**141º.-** Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 3/10** interpuesto por **DON GONZALO DÍVAR BLANCO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

El presente Acuerdo se adopta con la expresa abstención del Sr. Presidente del Consejo General del Poder Judicial, por razón de parentesco con el recurrente.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**142º.-** Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 7/10** interpuesto por **DON JOSÉ ANTONIO OREA MARTÍNEZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

**143º.-** Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 12/10** interpuesto por **DON JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ ILLADE**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

**144º.-** Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 13/10** interpuesto por **DOÑA MARÍA JOSÉ ROMERO SUÁREZ**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

**145º.-** Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 15/10** interpuesto por **DOÑA ANA ESMERALDA CASADO PORTILLA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

**146º.-** Designar a Don Claro José Fernández-Carnicero González, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 63/10**, interpuesto por **DOÑA PATROCINIO MIRA CABALLOS**, Magistrada del Juzgado de lo Social nº 2 de Sevilla, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009.

**147º.-** Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 63/10**, interpuesto por **DOÑA PATROCINIO MIRA CABALLOS**, Magistrada del Juzgado de lo Social nº 2 de Sevilla, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**148º.-** Designar a Don Antonio Monserrat Quintana, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 64/10**, interpuesto por **DOÑA ADELAIDA MORENO MÁRQUEZ**, Magistrada del Juzgado de lo Social nº 11 de Sevilla, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009.

**149º.-** Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 64/10**, interpuesto por **DOÑA ADELAIDA MORENO MÁRQUEZ**, Magistrada del Juzgado de lo Social nº 11 de Sevilla, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**150º.-** Designar a Doña Margarita Robles Fernández, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 65/10**, interpuesto por **DOÑA RAQUEL ROBLES GONZÁLEZ**, contra Acuerdos del Magistrado-Juez Decano de Coslada de 2 de febrero de 2010.

**151º.-** Designar a Don Miguel Carmona Ruano, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 66/10**, interpuesto por **DOÑA LUZ CALVÉ MORTES**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 29 de diciembre de 2009.

**152º.-** Interesar de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 66/10**, interpuesto por **DOÑA LUZ CALVÉ MORTES**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 29 de diciembre de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**153º.-** Designar a Don Miguel Julián Collado Nuño, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 67/10**, interpuesto por **DON JACINTO ARESTE SANCHO**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 2 de Cartagena (Murcia), contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009.

**154º.-** Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 67/10**, interpuesto por **DON JACINTO ARESTE SANCHO**, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 2 de Cartagena (Murcia), contra Acuerdo de la Comisión Permanente



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**155º.-** Designar a Doña Gabriela Bravo Sanestanislaio, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 68/10**, interpuesto por **DON JESÚS GINÉS GABALDÓN CODESIDO**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Huelva, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009.

**156º.-** Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 68/10**, interpuesto por **DON JESÚS GINÉS GABALDÓN CODESIDO**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Huelva, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**157º.-** Designar a Doña Gemma Gallego Sánchez, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 69/10**, interpuesto por **DON ANDRÉS MONTALBÁN AVILÉS**, Magistrado de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Murcia, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009.

**158º.-** Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 69/10**, interpuesto por **DON ANDRÉS MONTALBÁN AVILÉS**, Magistrado de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Murcia, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**159º.-** Designar a Don Fernando de Rosa Torner, Vicepresidente del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 70/10**, interpuesto por **DOÑA MARÍA ARANTZAZU ORTÍZ GONZÁLEZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Tarragona, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009.

**160º.-** Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 70/10**, interpuesto por **DOÑA MARÍA ARANTZAZU ORTÍZ GONZÁLEZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 7 de Tarragona, contra Acuerdo de la Comisión



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**161º.-** Designar a Don Antonio Dorado Picón, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 71/10**, interpuesto por **DON xxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxx**, contra Acuerdo de la Comisión Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial de 22 de diciembre de 2009.

**162º.-** Designar a Doña Inmaculada Montalbán Huertas, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 72/10**, interpuesto por **DON ANTONIO DE CASTRO CID**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009.

**163º.-** Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 72/10**, interpuesto por **DON ANTONIO DE CASTRO CID**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**164º.-** Designar a Doña Concepción Espejel Jorquera, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 73/10**, interpuesto por **DON IGNACIO DE LA MATA BARRANCO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009.

**165º.-** Interesar de la Sección de Selección de la Escuela Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 73/10**, interpuesto por **DON IGNACIO DE LA MATA BARRANCO**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**166º.-** Designar a Don Manuel Torres Vela, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 74/10**, interpuesto por **DON ELOY VELASCO NUÑEZ**, contra Acuerdo sin concretar.

**167º.-** Designar a Don Félix V. Azón Vilas, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 75/10**, interpuesto por **DON JOSÉ ELIÁS LÓPEZ PAZ**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

**168º.-** Interesar del Servicio de Inspección la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 75/10**, interpuesto por **DON JOSÉ ELÍAS LÓPEZ PAZ**, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 1 de diciembre de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**169º.-** Designar a Don Ramón Camp i Batalla, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 76/10**, interpuesto por **DOÑA MARÍA JOSÉ JUAN GARCÍA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 29 de diciembre de 2009.

**170º.-** Interesar de la Sección de Selección del Servicio de Personal Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 76/10**, interpuesto por **DOÑA MARÍA JOSÉ JUAN GARCÍA**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 29 de diciembre de 2009, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

**171º.-** En ejecución del contenido del Fallo de la Sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo de fecha 25 de enero de 2010, recaída en el Recurso de Casación Num. 1023/2009, por la que se declara haber lugar al recurso interpuesto por la representación de los acusados D. xxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxx y D. xxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxx, contra la sentencia dictada en fecha 15 de abril de 2009 por la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de xxxxxxxxxxxx, y toda vez que en el referido Recurso de Casación ambos acusados resultan absueltos del delito de actividades prohibidas a los funcionarios, la Comisión Permanente, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 384.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, acuerda alzar la suspensión cautelar que había sido acordada con relación al Magistrado D. xxxxxxxxxxxxxxxx xxxxxxxxxxxxxxxx por acuerdo de fecha 19 de enero de 2006, con efecto de la fecha de la Sentencia de casación, y con el reconocimiento de todos los demás efectos inherentes a la decisión que se adopta.

Notifíquese a la Sala Segunda del Tribunal Supremo, al interesado, al Ministerio de Justicia y al Excmo. Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de xxxxxxxxxxxxxxxx.

**172º.-** Visto por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, el escrito presentado en fecha 19 de febrero de 2010 por la procuradora Dña. María José Millán Valero, en nombre de la asociación "Nuestra Memoria" y otras asociaciones cuya denominación consta, se ha tenido en cuenta:

1º.- Que el escrito mencionado se refiere exclusivamente a actuaciones procesales, en el curso de un procedimiento cuyo conocimiento está siendo objeto



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

de tramitación ante los órganos jurisdiccionales competentes del Tribunal Supremo, de acuerdo con las reglas establecidas al efecto en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

2º.- Que consta en el escrito recibido en fecha 22 de febrero, del Sr. Presidente de la Sala Segunda del Alto Tribunal, la culminación de los trámites previstos al efecto en el artículo 223 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, de lo que resulta ser consciente la parte recusante.

3º.- Que la pretensión deducida versa sobre el transcurso de actuaciones de naturaleza jurisdiccional, pendientes de decisión de la misma naturaleza, y que por tanto exceden del ámbito gubernativo propio del Consejo General del Poder Judicial.

Por todo ello, la Comisión Permanente acuerda proceder al archivo del escrito referido, sin más trámites.

El presente acuerdo se adopta con el voto en contra de la Vocal Dña. Almudena Lastra de Inés, quien considera que su tramitación debe ser la establecida en el artículo 423.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, con traslado al Servicio de Inspección a fin de que –de conformidad con lo dispuesto en tal precepto- se emita el correspondiente informe.

Notifíquese a la Procuradora Sra. Millán Valero, haciéndole saber que cabe interponer contra este acuerdo Recurso de Alzada, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la práctica de la notificación y al Sr. Presidente de la Sala Segunda del Tribunal Supremo para su conocimiento.

**173º.-** Acusar recibo a las **Asociaciones Judiciales Francisco de Vitoria y Foro Judicial Independiente**, de su escrito de fecha 16 de febrero, relativo al régimen de nombramientos de cargos judiciales de carácter discrecional, sin perjuicio de participarles que pueden encauzar cuantas cuestiones estimen pertinentes en relación a esta materia en las reuniones habitualmente convocadas por la Vocalía delegada para las relaciones con las Asociaciones Judiciales.

**174º.-** Acusar recibo a las **Asociaciones Judiciales Francisco de Vitoria y Foro Judicial Independiente**, de su escrito de fecha 19 de febrero, en el que trasladan al Consejo General del Poder Judicial el Acuerdo adoptado en relación con el Convenio firmado entre el propio Consejo y el Sr. Presidente del Consejo General de la Abogacía, informándoles asimismo que pueden encauzar cuantas cuestiones estimen pertinentes en relación a esta materia en las reuniones habitualmente convocadas por la Vocalía delegada para las relaciones con las Asociaciones Judiciales.

**175º.-** 1.- Aprobar la celebración en la sede del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de las **I Jornadas de Comunicación y Justicia de Madrid**, los días 4 y 5 de marzo del presente año, así como el presupuesto de gastos por importe de 3.029,13 euros (TRES MIL VEINTINUEVE EUROS CON TRECE CÉNTIMOS). El citado presupuesto de gastos ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

2.- Conceder comisión de servicio para los días 4 y 5 de marzo de 2010, a los/las Magistrados/as destinados en la Comunidad de Madrid, que se relacionan en el anexo que se incorpora a la documentación de este Acuerdo, que asistirán a la citada actividad.

**176º.-** Conceder la Comisión de Servicios, a fin de participar en el **Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales (PEAJ) de la Red Europea de Formación Judicial (REFJ)**, a los siguientes magistrados, por los días que se indican del intercambio así como el anterior y posterior:

Juez/Magistrado:	<b>Ángel Luis Hurtado Adrian</b>
Destino:	Sección 3ª de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional
País:	<b>Bélgica</b>
Fechas:	1 al 12 de marzo de 2010

**177º.-** Aprobar en los términos de la propuesta de resolución que formula la Comisión de Calificación del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 16 de febrero de 2010, en relación con las solicitudes presentadas por **Alumnos/as de la Escuela Judicial (acceso entre juristas)**, relacionadas en el Anexo de dicha propuesta, sobre **reconocimiento del conocimiento oral y escrito de alguna de las lenguas oficiales distintas del castellano propias de las Comunidades Autónomas y de su Derecho Civil Especial o Foral** como méritos preferentes a los efectos determinados en los artículos 114 y concordantes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, según textos que se incorporan como Anexo a este Acuerdo, especificándose que se ha considerado procedente acumular las peticiones a las que se adjunta título o documentación acreditativa de superación de los mismos cursos o pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; y tener por desistida de su petición a **DOÑA MARÍA ROSA FERNÁNDEZ DE PALMA** de conformidad con lo interesado en su escrito de 15 de febrero de 2010.

El presente Acuerdo se notificará a los/las interesados/as, con indicación de que contra el mismo cabe interponer recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 109.4 y 111.4 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la relación de solicitantes a los que se les reconoce el mérito preferente, se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

**178º.-** 1.- Conceder comisión de servicio, con derecho al percibo de las dietas y gastos de locomoción correspondientes, a los Magistrados que se relacionan seguidamente, al objeto de que puedan comparecer ante la Comisión de Calificación de este Consejo General el día 23 de febrero de 2010:



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

- **Avendaño Muñoz, Ana** (nº 2706), Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Alicante.
- **Morán González, Manuel** (nº 280), Audiencia Provincial de Salamanca.

3.- Aprobar el presupuesto de gastos que se detalla en Anexo I que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, delegando expresamente en el Secretario General la adopción de las medidas necesarias para la mejor ejecución presupuestaria y del correspondiente expediente de gastos. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

**179º.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 239.3 bis, de la Ley Orgánica del Poder Judicial en la redacción otorgada por la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, la Comisión Permanente acuerda:

Aprobar la participación de los miembros de la Carrera Judicial que se relacionan en el Anexo III en el Programa de Formación obligatoria en Violencia de Género, que se celebrará en Madrid los días 8 a 12 de marzo de 2010, a excepción de **DOÑA CONCEPCIÓN MONTARDIT CHICA**, puesto que de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta judicial, la expresada Magistrada debe incorporarse a la Sección Segunda de la Audiencia provincial de Tarragona, que no ostenta competencia en asuntos de Violencia sobre la Mujer..

Aprobar el gasto que se acompaña como Anexo II a esta propuesta con cargo al programa 111.O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” del presupuesto de este Consejo, para la realización del Programa de Formación Obligatoria en Violencia de Género, en los términos recogidos en la presente propuesta; así como delegar expresamente en el Secretario General de este Consejo, la adopción de medidas de redistribución interna del gasto, siempre que no superen el importe máximo presupuestado. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Conceder a los miembros de la Carrera Judicial seleccionados para participar en la referida actividad, y a los directores y ponentes, comisión de servicios y licencia por estudios relacionados con la Función Judicial, con derecho al percibo de las cantidades que reglamentariamente correspondan por los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención.

**180º.-** Aprobar la sustitución de D. José Manuel Gómez Benítez por Dña. Margarita Uría Etxebarria para integrar la Comisión de Calificación en su sesión del día de hoy, por imposibilidad de llevar a cabo la suplencia ordinaria que correspondería a Dña. Almudena Lastra de Inés.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura de los Acuerdos adoptados siendo aprobados por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas y treinta



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL  
COMISIÓN PERMANENTE

minutos, de la que da fe el Secretario General, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.  
**EL PRESIDENTE**

**EL SECRETARIO GENERAL**